

REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia: Secretaría De Agricultura Y Desarrollo Rural

Nombre del programa: Impulso Agro Jalisco. Producción y Tecnología

Nombre de la modalidad:

Modalidad 1. Proyectos Productivos Agrícolas

Modalidad 2. Proyectos productivos Acuícolas y Pesqueros

Modalidad 3. Proyectos Productivos Porcícolas

Modalidad 4. Proyectos Productivos Pecuarios

Modalidad 5. Proyectos Productivos Avícolas

Modalidad 6. Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas

REQUISITOS:

Para ser susceptible de apoyo se deberán cumplir con los siguientes criterios y requisitos: La entrega de los apoyos de este programa está sujeto a suficiencia presupuestal.

Requisitos generales

Las personas solicitantes de los apoyos de las modalidades establecidas en las presentes Reglas de Operación, deberán presentar adjuntos en copia simple los siguientes documentos:

Para Personas Físicas:

Criterio de elegibilidad:	Requisitos:
a. Ser mayor de edad.	a. Copia de identificación oficial vigente. (Credencial para votar o pasaporte).
b. Validación de identidad.	b. Copia de CURP 2026
c. Contar con un domicilio para recibir notificaciones.	c. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de vigencia
d. Estar inscrito y activo en el SAT.	d. Constancia de situación fiscal 2026
e. Estar al corriente con sus obligaciones fiscales.	e. Formato 32-D Opinión de cumplimiento (en sentido positivo o sin obligaciones fiscales)

Para Personas Morales:

Criterio de elegibilidad:	Requisitos:
a) Ser una persona moral constituida legalmente.	a) Copia del acta constitutiva. Copia del instrumento jurídico con el que acredite su personalidad el o la representante legal vigente.
b) Identificarse como representante de la persona moral.	b) Copia de identificación oficial vigente. (Credencial para votar o pasaporte).
c) Validación de identidad.	c) Copia de CURP 2026 del representante legal
d) Contar con un domicilio para recibir notificaciones.	d) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de vigencia
e) Estar inscrito y activo en el SAT.	e) Constancia de situación fiscal 2026 de la persona moral
f) Estar al corriente con sus obligaciones fiscales.	f) Formato 32-D Opinión de cumplimiento (en sentido positivo o sin obligaciones fiscales), de la persona moral

Requisitos específicos

Todas las modalidades deberán presentar los requisitos generales para Persona Física o Moral según corresponda, más los siguientes según la modalidad a la que apliquen:

Modalidad 1. Proyectos Productivos Agrícolas

Criterio de elegibilidad:	Requisitos:
a. Participar en el programa.	a. Solicitud única de apoyo debidamente llenada y firmada (anexo 1).

<p>b. Presentar la inversión del proyecto de acuerdo al concepto de apoyo a solicitar correspondiente a la modalidad 1.</p>	<p>b. Cotización, donde se mencione la marca y modelo del concepto solicitado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para tractores, mínimo debe ser de 40 Hp de potencia al motor y contar con un predio propio igual o mayor a 5 hectáreas. • Para llantas de tractor, presentar evidencia fotográfica del estado actual de las llantas.
<p>c. Acreditar la posesión legal del predio.</p>	<p>c. Documento según aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propio: Escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, constancia de vigencia de derechos emitida por el RAN vigente o actualizada. • Arrendado o en comodato: Copia simple del contrato de arrendamiento o comodato no menor a tres años, certificado ante fedatario público o autoridad municipal, presentando copia de la Identificación del arrendador (dueño del predio) y copia del documento que acredite la posesión legal del predio. • Ejidal o comunal: Constancia de posesión de predio (en hoja membretada), firmada y sellada por la mesa directiva del comisariado de bienes comunales.

Modalidad 2. Proyectos Productivos Acuícolas y Pesqueros

Criterio de elegibilidad:	Requisitos:
<p>a. Participar en el programa.</p>	<p>a. Solicitud única de apoyo debidamente llenada y firmada (Anexo 2).</p>
<p>b. Solicitar bienes o apoyos productivos para el sector acuícola y pesquero.</p>	<p>b. Cotizaciones con fecha del ejercicio fiscal en curso, a nombre del solicitante, emitidas por proveedor formal, en pesos mexicanos, firmadas, en hoja membretada, con descripción de</p>

	<p>características técnicas, precio unitario y total, y desglose de IVA en su caso.</p> <p>En caso de solicitar infraestructura, presentar planos de la obra y catálogo de conceptos.</p>
c. Ser persona moral.	c. Listado de socios integrantes, debidamente llenado y firmado por el representante legal (Anexo 2.1).
d. Solicitar apoyo para equipamiento e infraestructura pesquera o granjas acuícolas.	d. Documento que acredite la legal posesión del predio: Certificado parcelario, escritura pública o copia certificada ante fedatario público del contrato de arrendamiento o comodato con vigencia mínima de cinco años.
Criterios de elegibilidad específicos para actividad acuícola	
e. Realizar actividad acuícola.	e. Copia del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) o comprobante de que se encuentra en trámite.
f. Contar con producción acuícola comprobable (excepto proyectos nuevos).	f. Copia de tres avisos de cosecha correspondientes al último ciclo productivo realizado.
Criterios de elegibilidad específicos para actividad pesquera	
g. Realizar actividad pesquera.	g. Copia del permiso de pesca vigente o comprobante de que se encuentra en trámite.
h. Ser persona física con actividad pesquera y socio activo de cooperativa.	h. Carta de anuencia emitida por la cooperativa que acredite ser socio activo y autorización para el uso del permiso de pesca, señalando el número del mismo.
i. Contar con actividad pesquera comprobable.	i. Copia de tres avisos de arribo correspondientes al último esfuerzo de pesca realizado.
j. Solicitar sustitución de motor fuera de borda o embarcación menor.	j. Certificado de matrícula vigente de la embarcación.

k. Acreditar la propiedad legal del bien a sustituir.	k. Factura o constancia de propiedad expedida por el municipio. En el caso de embarcaciones, deberá existir congruencia total con el certificado de matrícula. En el caso de motores, deberá especificar marca, modelo y número de serie.
l. Acreditar robo del bien a sustituir (en su caso).	l. Copia de la denuncia presentada ante el Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.
m. Solicitar apoyo para artes de pesca.	m. El trámite deberá realizarse exclusivamente a través de persona moral legalmente constituida.

Modalidad 3. Proyectos Productivos Porcícolas

Criterios de elegibilidad:	Requisitos:
a. Participar en el programa.	a. Solicitud única de apoyo debidamente llenada y firmada (Anexo 3).
b. Presentar inversión del proyecto de acuerdo a conceptos de apoyo de la modalidad 3.	b. Cotización o presupuesto (hoja membretada, vigente a nombre del solicitante, en moneda nacional, con IVA desglosado y en caso de no aplicar especificarlo).
c. Estar registrado como productor y presentar domicilio del inmueble donde se ejecutará el proyecto.	c. Constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN)
d. Pertener a una asociación porcícola y participar en campañas zoonosanitarias.	d. Constancia de productor expedida por la asociación ganadera local de porcicultores, o por la Unión Regional de Porcicultores de Jalisco (URPJ).

<p>e. Acreditar la legal posesión del predio.</p>	<p>e. Documento según aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Propio: Constancia de propiedad o posesión del predio (Escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario entre otros. ● Arrendado: Copia de contrato de arrendamiento con vigencia activa, certificado ante fedatario público o autoridad municipal y copia del documento que acredite la legal posesión del predio arrendado.
---	---

Modalidad 4. Proyectos Productivos Pecuarios

Criterio de elegibilidad:	Requisitos:
a. Presentar solicitud de apoyo.	a. Solicitud única de apoyo debidamente llenada y firmada (Anexo 4) .
b. Acreditar que es productor.	b. Credencial agroalimentaria vigente o constancia de renovación.
c. Presentación de propuesta económica.	c. Cotización vigente del equipo a nombre del solicitante.
d. Acreditar la actividad.	d. Constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN) vigente.
e. En caso bovinos: Acreditar el estatus zoonosanitario.	e. Pruebas zoonosanitarias o certificado de Hato Libre de Tuberculosis y Brucelosis (del año 2023 en adelante) o en su caso certificado de vacunación para Brucela.

Criterio de elegibilidad:	Requisitos:
f. En casos ovinos y caprinos: Acreditar el estatus zoonosanitario.	f. Pruebas zoonosanitarias o certificado de Hato Libre de Brucelosis (del año 2023 en adelante).

Modalidad 5. Proyectos Productivos Avícolas

Criterios de elegibilidad:	Requisitos:
a. Participar en el programa	a. Solicitud única de apoyo debidamente llenada y firmada (Anexo 5).
b. Presentar inversión del proyecto de acuerdo a conceptos de apoyo de la modalidad 5.	b. Cotización o presupuesto (hoja membretada, vigente a nombre del solicitante, en moneda nacional, con IVA desglosado y en caso de no aplicar especificarlo).
c. Presentar en caso de infraestructura plano de obra.	c. Plano de obra con medidas y especificaciones.
d. Estar registrado como productor y presentar domicilio del inmueble donde se ejecutará el proyecto.	d. Constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN)
e. Acreditar la legal posesión del predio	e. Documento según aplique: <ul style="list-style-type: none"> ● Propio: Constancia de propiedad o posesión del predio (Escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario entre otros). ● Arrendado: Copia de contrato de arrendamiento con vigencia activa,

	<p>certificado ante fedatario público o autoridad municipal y copia del documento que acredite la legal posesión del predio arrendado.</p>
--	--

Modalidad 6. Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas

Criterio de elegibilidad:	Requisitos:
a. Participar en el programa.	a. Solicitud única de apoyo debidamente llenada y firmada (Anexo 6).
b. Presentar inversión del proyecto de acuerdo a conceptos de apoyo de la modalidad 6.	<p>b. Cotización y/o presupuesto deberá estar vigente, en hoja membretada, que contenga la información y datos fiscales del proveedor, dirigida al solicitante, en moneda nacional y con IVA desglosado en caso de aplicar y firmada por el proveedor.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En caso de solicitar infraestructura menor para los procesos de: producción, valor agregado, inocuidad y cadena de frío, se deberá especificar tipo de obra, materiales, dimensiones de la obra y deberá incluir planos de obra civil.
c. Acreditar la posesión legal del predio.	<p>c. Documento según aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Propio: Escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, constancia de Vigencia de Derechos emitida por el RAN vigente o actualizada. ● Arrendado o en comodato: Copia simple del contrato de arrendamiento o comodato no menor a tres años, certificado ante fedatario público o autoridad municipal, presentando copia de la Identificación del arrendador (dueño del predio) y copia del documento que acredite la posesión legal del predio.

	<ul style="list-style-type: none"> • Ejidal o Comunal: Constancia de posesión de predio (en hoja membretada), firmada y sellada por la mesa directiva del comisariado de bienes comunales.
<p>d. Acreditar el aprovechamiento legal del agua.</p>	<p>d. Documento para los conceptos de tecnificación y/o rehabilitación de sistemas de riego y depósitos para almacenamiento de agua, deberá presentar según aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso o título de concesión de agua vigente o documento que acredite la renovación, para el caso de unidades de riego, deberá presentar el padrón de usuarios de riego validado por la Asociación/Junta Local de Usuarios, donde aparezca el solicitante y volumen de agua asignado. • Arrendamiento o cesión de derechos de uso de agua, se requiere un contrato de cesión de derechos o un contrato de arrendamiento, el cual deberá estar certificado por fedatario público y/o por la autoridad municipal, que incluya el permiso o título de concesión de agua vigente a nombre del arrendador, presentando identificación oficial vigente (INE, pasaporte) del dueño del título de concesión de agua (arrendador).